



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00683357-UNC-ME#FP

---

VISTO:

La solicitud de convalidación de la actuación de la estudiante Sol Iglesias; y

CONSIDERANDO:

Que Secretaría Académica remite nota del Director del Área de Enseñanza de la Facultad de Psicología por la cual solicita al HCD que se convalide la historia académica de la estudiante Sol Magalí Iglesias, para que pueda continuar con sus trámites de colación de grado.

Que el Área de Enseñanza informa que la estudiante Iglesias, Sol Magalí, DNI 40105902- Plan 1986R, tuvo imposibilidad de efectuar el trámite de colación por sistema Guaraní, por lo que se procedió a verificar su actuación académica, dando por resultado que la estudiante presenta 4 materias electivas de 12 créditos y 2 de seis.

Que el sistema está configurado para permitir el trámite con al menos 3 electivas de 12 créditos y 3 electivas de 6.

Que por un error involuntario, al momento de emitir el certificado para la presentación a rendir el Trabajo Final, se le indicó que estaba en condiciones de efectuar la defensa del mismo, habiéndolo aprobado el 4 de julio de 2022 con nota 10 (diez).

Que desde Oficialía de la Facultad de Psicología se realizó consulta con Oficialía Mayor del Rectorado.

Que a los fines de continuar con los trámites de egreso, y teniendo en cuenta que la estudiante no presenta déficits en la cantidad de créditos, sino exceso de los mismos, se considera que podría realizarse en forma excepcional la convalidación de la historia académica por parte del H. Consejo Directivo, para proceder luego a efectuar los ajustes correspondientes en el sistema informático y permitirle a la estudiante la continuación de los trámites de egreso.

Por ello, en sesión del día de la fecha, sobre tablas y por unanimidad,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Convalidar excepcionalmente la actuación académica de la estudiante Sol Magalí Iglesias, DNI 40105902, Plan 1986R, considerando que cuenta con créditos suficientes según la exigencia del plan de estudios y autorizar a efectuar los ajustes correspondientes en el sistema Guaraní para poder continuar con el trámite de egreso para acceder a la colación de grado correspondiente.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS.